



DECRETO EXENTO N° 455.-

Curarrehue, 25 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 22/02/2019.

de febrero del 2019.

1.- Documento emitido por polideportivo,

2.- La Orden de Ingreso N° 182 del día 22

3.- El art 37 N°4 Ordenanza Local.

4.- El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63

CONSIDERANDO

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

Mensualidad 3 días a la semana por un mes en Polideportivo al Sr. ALVARO VILLAGRA LILLO a contar del 22/02 al 22/03/2019, valor 22% de la U.T.M.

1.- Otorgase autorización para

2.- Impútese al Item 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



DIRECCION CONTROL INTERNO (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PAS/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes